
GUÍA SOBRE CAMBIOS EN LAS COBERTURAS DE LAS PÓLIZAS DE SALUD 2023

En este documento te explicamos los cambios que tendrán algunas coberturas en los planes de salud, enfocados en darle sostenibilidad y competitividad a la Compañía, en un entorno macroeconómico que se modifica permanentemente.

Preguntas frecuentes sobre los cambios:

1. ¿Qué cambios habrá en las terapias?

La nueva cobertura indica que las terapias ya no van a ser ilimitadas, sino que tendrán un tope por producto, de la siguiente manera:

- **Global:** 90 sesiones por tipo de terapias por asegurado y vigencia anual.
- **Clásico:** 80 sesiones por tipo de terapias por asegurado y vigencia anual.
- **Evoluciona:** 70 sesiones por tipo de terapias por asegurado y vigencia anual.

Recuerda que las terapias que cubrimos son: terapias físicas musculares y esqueléticas, del lenguaje, respiratorias, cardíacas, ortópticas, linfáticas, pleópticas, pélvicas, deglución, ocupacionales y vestibulares. Somos la compañía que cuenta con mayor cobertura en tipo de terapias. Con este número nos aseguramos que el 99.9% de nuestros asegurados tendrán cobertura suficiente para su proceso de tratamiento y rehabilitación.

Importante: informa al asegurado que cualquier terapia **siempre deberá realizarse por la red de prestadores de SURA, pues no tendrá reembolso.**

2. ¿Por qué suprimen el reembolso a las terapias en la Póliza Global?

Realizamos una cuidadosa revisión de nuestra red de servicios y encontramos que es tan amplia y suficiente, que te ofrece las alternativas idóneas para hacer tus terapias.

3. ¿Qué pasa con las terapias psicológicas? ¿También tendrán cambios?

No te preocupes, pues la cobertura de psicoterapias no tendrá cambios, así que podrás seguir accediendo a ellas, según la cobertura definida para el producto que tienes contratado.

- **Global:** hasta 50 sesiones por vigencia anual y por asegurado.
- **Clásico y Evoluciona:** hasta 24 sesiones de consulta de psicología y/o psicoterapia.

4. ¿En qué consisten las terapias de acondicionamiento físico?

Se trata de una serie de ejercicios de entrenamiento, por medio de los cuales se desarrollan capacidades y habilidades físicas de manera individualizada, para mantener un buen estado de salud.

Puntos a destacar:

- **A esta nueva cobertura** solamente podrán acceder los asegurados de la Póliza de Salud Global.
- **Tendrán hasta 50 sesiones** por vigencia anual y por asegurado.
- **Pueden acceder únicamente** con los profesionales de la red.
- **Tendrán cobro de copago por sesión**, el cual será del mismo valor para todas las terapias.

5. ¿Es verdad que las terapias de deglución mantendrán la misma cobertura de 20 sesiones?

Te cuento que aumentamos el número de terapias de deglución al tope definido por cada producto.

6. ¿Cuáles son los cambios que inician a partir de la renovación de mi Póliza?

Te recordamos que, una vez tu Póliza entre en una nueva vigencia, inmediatamente tendrá estas novedades:

- Integraremos las terapias de acondicionamiento físico para la Póliza Global.
- Habrá un tope de las terapias a las que tienes derecho, definido por cada tipo de producto. Además, desactivamos el reembolso, si haces las terapias a través de profesionales diferentes a los de nuestra red.
- Para el Plan Clásico incluimos el pago de copago si te hacen una cirugía ambulatoria por enfermedad. Esto incluye los procedimientos dermatológicos realizados en consultorio.
- Si tienes el Plan Clásico y realizas una consulta externa con profesionales que no pertenecen a nuestra red, debes pagar un mayor valor de copago.
- Si tienes Plan Global o Plan Clásico y te ordenan exámenes, por parte de médicos externos a la red de SURA, es necesario que te los realices en las sedes de Salud SURA en las ciudades donde tengamos una. Por su parte, en ciudades donde no contamos con sedes, te los realizas en la red indicada por SURA.

7. ¿Cuál es la clasificación de los exámenes?

Los exámenes se clasifican en **simples, complejos y especiales**. Toma nota de cuáles pertenecen a cada categoría:

- **Simples:** densitometrías óseas, radiografías, ecografías Doppler, mamografía, audiológicos/otorrinolaringología, ginecológicos, oftalmológicos, nefrológicos/urológicos, exámenes de medicina nuclear y gastroenterológicos (excepto endoscopia y colonoscopia).
- **Complejos:** tomografías, resonancias, polisomnografías, endoscopias y colonoscopias.

- **Especiales:** arteriografías, coronariografías, exámenes de patología y PET.

8. ¿Me gustaría saber qué cambios inician a partir del 1 de enero de 2023 con relación a los copagos?

Desde el primer día del próximo año, se presentarán algunos cambios, que te explico a continuación:

- Habrá cobro de copagos para los exámenes de **laboratorio clínico, según la institución en que se realicen**, en el plan **ilimitado** (aplica para los tres tipos de producto: Global, Clásico y Evolucionada).
- Por su parte, el cobro de copago de **exámenes de diagnóstico, imagenologías y radiológicos** será por cada examen, según la institución donde se realice. Recuerda que el número de exámenes de diagnóstico son ilimitados independiente del plan.

Ten en cuenta que, más adelante, cuando dispongamos de unos desarrollos tecnológicos en los que estamos trabajando, tendremos estos cambios:

- El copago de exámenes de laboratorio clínico variará, **según la institución y el número de exámenes procesados**.
- El copago de los exámenes de diagnóstico cambiará, **según la institución y la complejidad del examen** (simple, complejo o especial).

9. ¿Cuál es el copago que debo pagar para gestionar el reembolso por consulta externa para los planes Global y Clásico (plan ilimitado)?

Ten en cuenta que el copago es superior al que se paga en una consulta externa por especialista de la red externa.

10. ¿Habrá cambios para la cobertura de Asistencia en Viaje SURA?

Te cuento que la cobertura de Asistencia en Viaje SURA será así:

- **Para Póliza Global:** hasta 70 días por viaje.
- **Para Póliza Clásica:** hasta 60 días por viaje.

Recuerda que, en ambos productos, no debes superar 180 días de estadía fuera de Colombia, bien sea de forma continua o discontinua, por vigencia anual y por asegurado. Ten presente que, en caso de superarlos, no tendrás derecho a la cobertura de Asistencia en Viaje SURA en el exterior.

Tenemos una recomendación especial para este producto. Si vas a salir del país, es necesario que notifiqués a la Compañía antes de tu viaje, la fecha de salida y de regreso al país. De esta manera, recibirás el certificado de viaje y tendrás asegurada la atención en el exterior, en caso de necesitarla.

11. ¿Es necesario pedir el certificado de Asistencia en Viaje SURA para todos los casos?

Sí. A partir del 1 de febrero todos nuestros asegurados deberán solicitar el certificado, para garantizar una atención óptima durante el viaje.

12. ¿Los cambios en descuentos, también aplicaran para las renovaciones?

Los descuentos comerciales en Salud familiar que se aplican a las soluciones de Global, Clásico y Evolucionada según edad y grupo asegurado se modifica disminuyendo en un 30% el descuento y aplica para las renovaciones y los negocios nuevos.

13. Con respecto a los descuentos comerciales para los colectivos siguen iguales?

De cara a la rentabilización de Salud Colectivo esos descuentos se están revisando y tendrán ajuste el cual les compartiremos próximamente.